

INFORME DE GESTIÓN

ENERO - MARZO DE 2017



PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

Construyendo Democracia

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal de Bucaramanga



TABLA DE CONTENIDO

DESPACHO.....	3
PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019.....	3
“CONSTRUYENDO DEMOCRACIA”	3
INFORME DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2017 PLAN ESTRATÉGICO “CONSTRUYENDO DEMOCRACIA 2016-2019”	5
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	6
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA REALIZÓ POSESIÓN DE PERSONEROS ESCOLARES 2017.....	7
CENTRO DE CONCILIACIÓN	10
DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS BIENES FISCALES,	13
USO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13
MESA DE TRABAJO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA TRATAR PROBLEMÁTICA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD.....	14
ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO HABITACIONAL Y REUBICACION DE BIENES INMUEBLES.....	15
DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL	16
MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA	16
ACOMPAÑAMIENTOS DE AUDIENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE ADULTO MAYOR EN COMISARIA DE FAMILIA	16
APOYO PSICOLÓGICO.....	18
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, REGISTRO Y VIGILANCIA:	22
ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y EXPLOTACION SEXUAL	22
OPERATIVOS PREVENCIÓN ESTUPERFACIENTES	24
VIGILANCIA Y CONTROL PROGRAMA PAE	26
INVITACIONES A LA DELEGADA DE FAMILIA	28
DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS	29
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42
MINISTERIO PÚBLICO	43
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	49
TALENTO HUMANO	50
RECURSOS FÍSICOS	51
GESTIÓN DOCUMENTAL.....	52
GESTIÓN CONTRACTUAL.....	53
GESTIÓN FINANCIERA.....	54
CONTROL INTERNO	57
AUDITORÍAS.....	58

DESPACHO**PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019
“CONSTRUYENDO DEMOCRACIA”**

La Personería de Bucaramanga, adoptó mediante la Resolución N° 137 del 26 de julio de 2016 el Plan Estratégico “CONSTRUYENDO DEMOCRACIA” 2016-2019, que será la carta de navegación que durante los cuatro años desarrollará la nueva administración de la Personería Municipal, para lo cual busca garantizar la efectividad de los Principios, Derechos y Deberes consagrados en la Constitución Política, así mismo promover el compromiso de los ciudadanos con lo Público a través de la construcción de los valores democráticos y la participación de la comunidad en las decisiones que le afectan, mediante los mecanismos de participación ciudadana. Por lo tanto, para el año 2019 la Personería de Bucaramanga mediante el Plan “*Construyendo Democracia*” habrá contribuido al proceso de consolidación y reconocimiento de los valores Democráticos, con una cultura participativa en procura de la protección efectiva de los derechos humanos y del interés público.

El programa “*Construyendo Democracia*” propone como ejes orientadores: Incrementar la legitimidad, focalización y respuesta a las necesidades de la ciudadanía mediante el forjamiento de valores Democráticos y apropiación de lo público a través de espacios de participación, promoviendo y garantizando el respeto de los Derechos Constitucionales, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública, así como el fortalecimiento de la institucionalidad para el efectivo cumplimiento de los fines que le han sido encomendados a la Personería, a través de la coordinación con autoridades e instituciones tanto del sector público como del privado.

Así mismo, se resalta la importancia de hacer presencia como Entidad en los retos de gran envergadura que demanda el postconflicto, mediante la cooperación interinstitucional, considerando que la Entidad va afrontar una gran responsabilidad a nivel territorial, toda vez que el desarrollo concreto de los acuerdos se van a materializar regionalmente y de la participación de las Entidades territoriales depende en gran medida el éxito o el fracaso de los mismos.



No obstante todo lo anterior, es menester resaltar que para la vigencia 2017 la Personería de Bucaramanga vio reducido de manera significativa su presupuesto oficial por parte de la Alcaldía Municipal, la cual determino asignar para la presente vigencia fiscal un incremento de los ingresos corrientes de libre destinación de apenas el 1.241%, bajo el entendido de que la Ley 617 de 2000 dispone que se podría transferir un techo máximo correspondiente al 1,6 de esa proyección y la Personería de Bucaramanga presento su proyecto de presupuesto oficial para ejecución de actividades de la vigencia 2017 con el incremento en un porcentaje del 1,456%, situación que afecta directamente la atención y el desarrollo de proyectos de vital importancia para el Plan Estratégico Institucional y en perjuicio de la ciudadanía, como lo son:

- Salas de Conciliación
- Asesorías Jurídicas
- Acompañamientos en lo penal
- Asesorías Psicológicas sobre problemáticas de familia
- Atención especializada en temas relacionados con el posconflicto
- Implementación del observatorio de Derechos Humanos para la Ciudad
- Cultura Ciudadana
- Plan Permanente de Atención en Salud
- Capacitación Personeros Estudiantiles
- Formación Veedores Ciudadanos

Es por esta significativa reducción en el presupuesto de la Entidad que somos conscientes de las restricciones fiscales, pero esta circunstancia en modo alguno puede militar en contra de la efectividad de los Derechos ciudadanos, debilitando a una Entidad que debe velar por la efectividad de los mismos, y que no va a contar con el presupuesto necesario para cumplir eficazmente con ese cometido.

Es evidente el cúmulo de responsabilidades en cabeza de este organismo, en nuestra calidad de Ministerio Público local, para lo cual requerimos de la asignación del presupuesto básico que permita el normal cumplimiento de la multiplicidad de funciones a nuestro cargo, siempre dentro del marco de responsabilidad fiscal y la austeridad del gasto que debe ser una constante en nuestro quehacer público.

Sin embargo, quiero manifestar que nuestro compromiso seguirá vigente con los ciudadanos en general de Bucaramanga y la protección de los Derechos Humanos a pesar de las dificultades presupuestales actuales para cumplir a cabalidad con los planes y programas de nuestro plan estratégico "Construyendo Democracia 2016-2019".



INFORME DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2017 PLAN ESTRATÉGICO “CONSTRUYENDO DEMOCRACIA 2016-2019”

La Personería de Bucaramanga como órgano de control está llamada a asegurar el cumplimiento de los fines y responsabilidades establecidos por la Constitución y la Ley con el propósito de asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, así como velar por la efectividad de sus derechos humanos y deberes.

En cumplimiento de lo anterior, la Personería adopto mediante Resolución N° 137 del 26 de julio de 2016, El Plan Estratégico “Construyendo Democracia” 2016-2019, el mismo se centró en tres (3) objetivos estratégicos, (8) estrategias coherentes, coordinadas y cohesionadas que constituyen entre si un instrumento dinámico que orientará la política de gestión de la Institución; estas estrategias se desarrollaron en treinta y cinco (35) de líneas de acción con sus respectivos indicadores, metas, y responsables, con corte a 31 de marzo de 2017 el nivel de ejecución de dicho plan es del 15%, tal como se evidencia por cada una de las estrategias a continuación:

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	NIVEL EJECUCION
Objetivo 1 CONSTRUYENDO DEMOCRACIA	1.DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	7	21%
	2.PROTECCION DEL PATRIMONIO PUBLICO Y LOS DERECHOS COLECTIVOS	4	3%
	3.SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	2	10%
	4.MECANISMOS DE PARTICIPACION	3	15%
	5.POSTCONFLICTO	4	15%
Objetivo 2 EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA	6.VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL Y FUNCION PREVENTIVA	3	17%
Objetivo 3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ALIANZA ESTRATÉGICA	7.GESTION INTERINSTITUCIONAL	4	17%
	8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8	18%
TOTAL		35	15%

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA REALIZÓ MESA DE TRABAJO CON CIUDADANOS AFECTADOS POR PRESUNTOS ABUSOS EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA



En razón a las constantes quejas interpuestas por la ciudadanía ante esta Entidad, en lo que concierne a la revisión de los requisitos para la entrega de vehículos inmovilizados por la Dirección Tránsito de Bucaramanga, realizamos mesa de trabajo en aras de que en esos procedimientos, se garantice el debido proceso a los ciudadanos y en procura de salvaguardar sus garantías constitucionales.

Para el efecto, se realizó la citada mesa con la participación de la Inspectora Sexta de la misma Entidad, el asesor jurídico de Tránsito en representación del Director de esta institución, junto con algunos ciudadanos que fungen como quejosos en esas actuaciones.

En ese espacio se establecieron una serie de compromisos por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en lo que respecta a la revisión de los manuales internos y protocolos, tanto para la atención al usuario, como para la entrega de los vehículos, con el objetivo de evitar eventuales violaciones a los Derechos de los ciudadanos, correctivos y acciones de mejora que deberán ser informados a este organismo de control.



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA REALIZÓ POSESIÓN DE PERSONEROS ESCOLARES 2017



En las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander se llevó a cabo el acto de posesión de Personeros Escolares 2017, donde 250 líderes de instituciones públicas y privadas recibieron este título como voceros y representantes de los Derechos de los estudiantes.

El Personero de Bucaramanga, Omar Alfonso Ochoa Maldonado dentro de su discurso resaltó la importancia del papel que desempeñarán los jóvenes quienes serán los interlocutores con las demás instancias del gobierno escolar para reivindicar los Derechos de los estudiantes y a su vez los sumó a la responsabilidad de ser los veedores escolares del Programa de Alimentación Escolar PAE dentro de las instituciones educativas públicas de la ciudad, también los llamó a ser gestores de paz en cada uno de sus colegios, mostrando ejemplo no solo en su conducta sino en su visión sobresaliente. Así mismo, invitó a los personeros a contar con la Entidad como una institución garante de sus Derechos y sea esta la oportunidad para fortalecer los vínculos con la comunidad educativa de la ciudad de Bucaramanga.

El objetivo de este programa que hace parte del plan estratégico “Construyendo Democracia” de la Personería de Bucaramanga, tiene como finalidad seguir un proceso de largo aliento para fomentar su liderazgo para que sea ejercido a futuro en los diferentes escenarios sociales y poder inculcarles la necesidad de tener valores democráticos, que sean portadores de esa cultura de paz y se proyecten como líderes de nuestra ciudad.



PERSONERÍA MUNICIPAL COADYUVÓ LA ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA ADOPTÓ LA MEDIDA DE PICO Y PLACA



La Personería Municipal de Bucaramanga, actuando como garante del interés público y del ordenamiento jurídico, solicitó ante el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de esta ciudad, la nulidad de las Resoluciones 029 y 040 proferidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través de las cuales se adoptó la medida de restricción de circulación vehicular en el Municipio.

Como Ministerio Público Local se señaló en su intervención ante ese Despacho Judicial que los citados actos fueron expedidos sin observar las competencias que establece el Código Nacional de Tránsito, y adicionalmente, no se observó en el trámite de expedición, el Principio de participación que obliga a las autoridades públicas a socializar en debida forma los proyectos de regulación general que se pretendan adoptar, para canalizar las inquietudes y observaciones que la ciudadanía tenga a bien formular, frente al contenido de los mismos antes de su expedición, lo cual es manifestación elemental de la Democracia participativa, como modelo e ideario orientador de un Estado Social de Derecho.

El juzgado noveno administrativo oral del circuito de Bucaramanga, mediante radicado 0039-2017 decretó la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la resolución número 029 del 20 de enero del 2017 y la resolución 040 de 27 enero de 2017, proferidas por el director general de la dirección de tránsito de Bucaramanga

La Personería Municipal de Bucaramanga, señala que el transporte y la movilidad deben responder al modelo de ciudad y desarrollarse en una adecuada interacción con otros sectores, de manera que unidos contribuyan en la consolidación de una medida de restricción vehicular que se adopte a un modelo económico sostenible, por lo tanto se le hace saber al Alcalde de Bucaramanga, que antes de emitir

algún acto administrativo sobre el particular, se deben realizar, estudios de socialización y mesas de trabajo con diferentes actores políticos, sociales, económicos y empresariales de la ciudad, para llegar a alternativas o puntos intermedios de equilibrio, para buscar diferentes opciones de solución.

LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA CONVOCÓ A ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS Y DEFENSORAS DE ESTA POBLACIÓN, A INSCRIBIRSE PARA ASPIRAR A SER PARTE DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA MUNICIPALES

¡INSCRÍBASE!

Mesa de Participación de Víctimas

Hasta el 31 de marzo hay plazo para inscribir las Organizaciones de Víctimas y las Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas ante las Personerías para integrar las mesas de participación de víctimas.

Tenga a la mano:

1. Formulario de inscripción
2. Documento de identidad del representante legal
3. Acta de la constitución de la organización de víctimas

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Construyendo Democracia

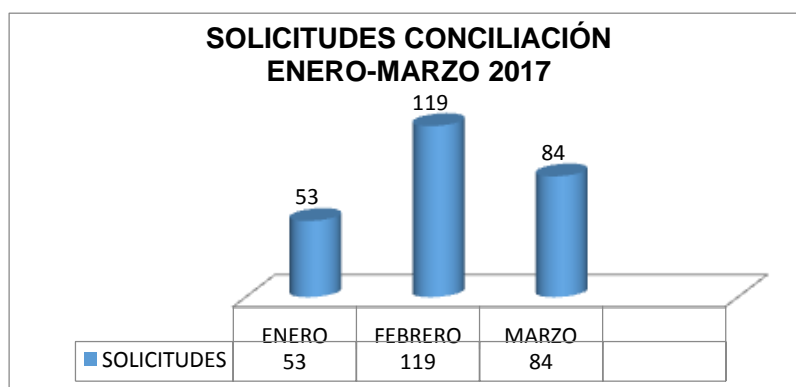
La Personería de Bucaramanga invitó a todas las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las víctimas de la violencia a inscribirse en las mesas de participación del Municipio de Bucaramanga, instancia que tiene como finalidad generar acciones de incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas diseñadas para la atención de las víctimas del conflicto armado en la Ciudad.

Cabe mencionar que para la postulación, se efectuará un estudio de las solicitudes de las organizaciones que cumplan los requisitos estipulados en la Ley 1448 de 2011 y después de finalizado el proceso de inscripción, se realizarán las elecciones que se llevarán a cabo en el mes de Agosto del presente año.

Invitamos a las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los Derechos de esta población, a que se inscriban masivamente ante la Personería Municipal, antes de la fecha prevista para el efecto, con el fin de que participen en el proceso electoral y de esa forma hagan parte de este importante espacio institucional de incidencia en la estructuración de las políticas públicas que el Municipio diseñe para la atención efectiva de las víctimas del conflicto armado.

CENTRO DE CONCILIACIÓN

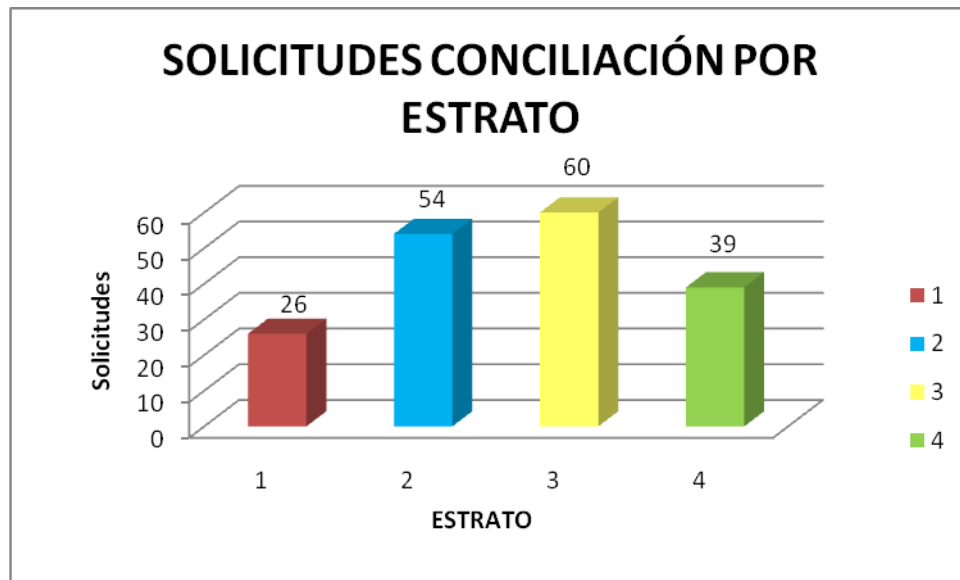
El Centro de Conciliación de la Personería de Bucaramanga ha venido prestando sus servicios a la comunidad desde Septiembre de 2008 de forma gratuita, lo cual ha generado un impacto de gran importancia por cuanto al prestar este servicio a través de este mecanismo alternativo de solución de conflictos se generan espacios de asequibilidad para la población Bumanguesa de escasos recursos resolviendo jurídicamente sus conflictos de manera directa y definitiva sin tener que acceder a la Justicia; así mismo es menester resaltar que la gran demanda por parte de la comunidad para acceder a este servicio de forma gratuita se traduce en el resultado de un servicio óptimo, con calidad y propendiendo por mejorar continuamente en la resolución de conflictos.



En el trimestre comprendido entre Enero a Marzo 31 de 2017 se recibieron 179 solicitudes de Conciliación de las cuales 69 fueron archivadas y en trámite se encuentran 110 solicitudes.

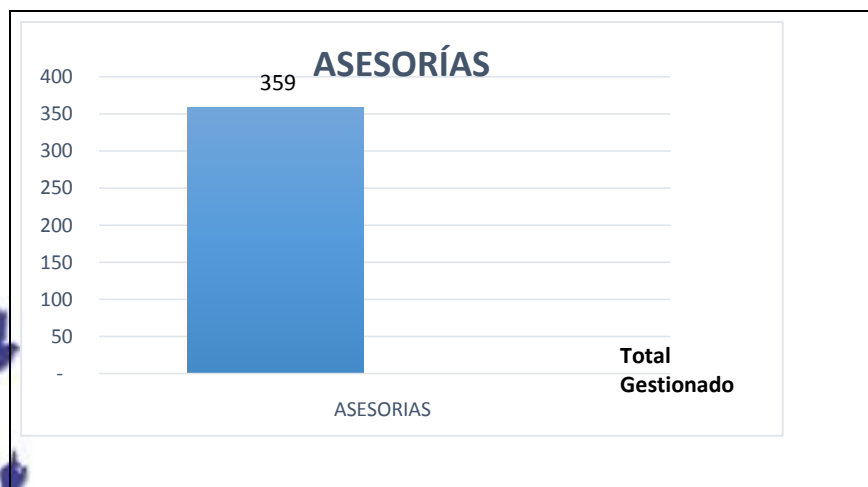


En lo transcurrido del año 2017 el centro de Conciliación de la Personería de Bucaramanga, ha recibido 179 solicitudes, en temas de carácter civil, familia, comercial y tránsito, de los cuales los usuarios que más demandaron el servicio fueron los estratos 2 y 3 en un 63.68% y los estratos 1 y 4 en 36.322%



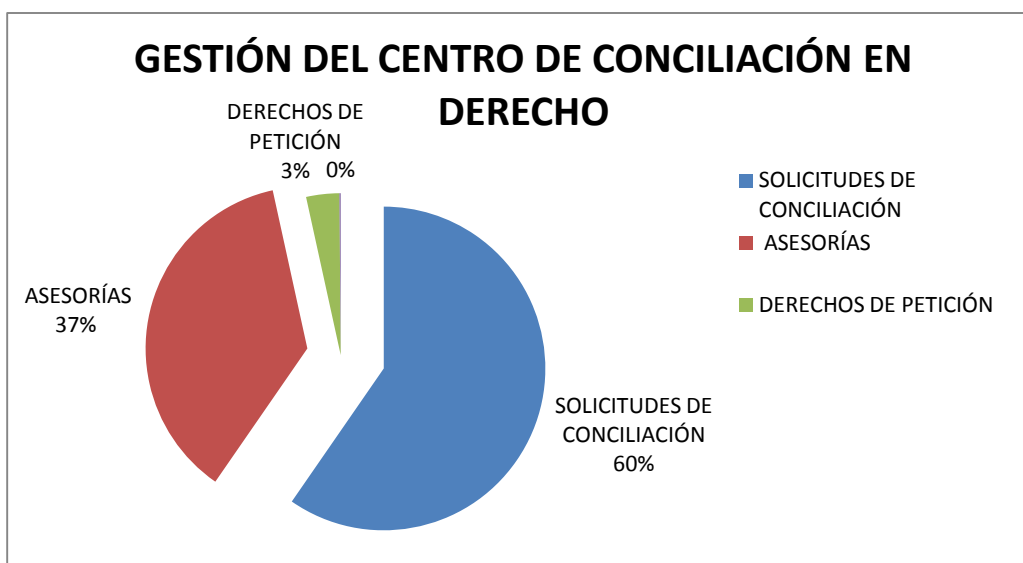
Igualmente el centro Conciliación asesora los ciudadanos en derecho civil, comercial y de familia y es así que se han asesorado en el trimestre de 145 asesorías a los usuarios.

	ASESORIAS	TOTAL GESTIONADO
Total	145	145
%		100%



La gestión en el primer trimestre del presente año 2017 respecto de asesorías y derechos de petición se observa que se han recepcionado 179 y se tramitado 69, se brindó asesoría a 145 personas y se otorgó respuesta a 12 derechos de petición.

	ASESORÍAS	DERECHOS DE PETICIÓN	TUTELAS	TOTAL GESTIONADO
Total	145	12	0	157
%	89%	10%	0%	100%



Así mismo, continuamos con la ejecución del convenio de Cooperación y Aprendizaje con la UNIVERSIDAD UNICIENCIA, cuyo resultado es enseñarles a los estudiantes que están realizando su consultorio jurídico, la importancia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como instrumentos para la descongestión judicial y la solución oportuna de los conflictos.



DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS BIENES FISCALES, USO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las funciones que le corresponde a la Delegada encargada de la Vigilancia de los Bienes Fiscales, de Uso Público y Protección del Medio Ambiente; además de demandar de las autoridades competentes las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de dichos bienes; se encuentran las de velar porque en el Municipio las obras de desarrollo urbanísticos cumplan con las normas y no lesionen los interés comunes; vigilar que las entidades municipales facultadas para otorgar los permisos o licencias para construcción y planes de urbanismo y vivienda cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro del marco de nuestra competencia.

Así mismo, verificar que las entidades encargadas de la expedición de licencias de funcionamiento y establecimientos de industria y comercio lo hagan en cumplimiento de lo que la Ley indica para estos trámites, de igual manera que se presten dichos servicios al público cumpliendo con las disposiciones legales y Constitucionales; garantizar la efectiva formulación y entrega de las zonas de cesión por los urbanizadores del Municipio, efectuando las indagaciones pertinentes y en caso de hallar irregularidades promover las investigaciones de rigor ante las autoridades correspondientes.

En este sentido, informamos las actividades más relevantes de nuestra Delegada en el trimestre:

- **SITIO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO EL CARRASCO:**



La Personería Municipal de Bucaramanga como órgano de control y vigilancia, tiene dentro de sus funciones velar el adecuado cumplimiento a la presentación de servicios públicos domiciliarios en el ámbito de la jurisdicción municipal y la preservación del medio ambiente, en este sentido se han realizado una serie de gestiones preventivas en relación con el sitio de disposición final de

Residuos Sólidos “EL CARRASCO”, para el efecto relaciono un breve resumen de las actividades realizadas por este órgano:

En el mes de enero del 2017, se asistió a comité regional de moralización, para el cumplimiento de las soluciones propuestas a la crisis de emergencia sanitaria por el sitio de disposición final denominado 'El carrasco', generándose una alerta por el abierto incumplimiento de las diferentes problemáticas, quedando como compromiso realizar por todos los órganos de control y vigilancia municipales el seguimiento estricto frente a dichas soluciones.

Se asistió a mesa de trabajo convocada por Bello Renacer para validar el proyecto de pliego de condiciones de la licitación para nuevas tecnologías del sitio de disposición final denominado 'El Carrasco', en donde los recicladores indicaron afectación en la destrucción de la "ECA", generando compromisos por parte de la EMAB, en la socialización, concertación e inclusión de los recicladores en dicho pliego de condiciones a lo cual la Personería Municipal de Bucaramanga presentó observaciones a dicho pliego, manifestando la inclusión de los recicladores para dar cumplimiento de la ficha 11 firmada entre las partes. Este órgano de control seguirá realizando el seguimiento pertinente a dicha problemática en aras de defender los derechos de esta población afectada.



MESA DE TRABAJO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA TRATAR PROBLEMÁTICA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD



Se realiza mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento a problemática de adecuada administración y conservación de escenarios deportivos del municipio de Bucaramanga, en relación al uso inadecuado de los escenarios deportivos, la Personería de Bucaramanga efectuó un llamamiento preventivo a la Administración

del Municipio, en aras de salvaguardar los bienes públicos, velar por los intereses generales y prever hechos que puedan afectar los derechos individuales y colectivos.

ACOMPAÑAMIENTO CON LOS ENTES RESPECTIVOS A BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Se lleva acabo mesa de trabajo en la Defensoría del Pueblo, para verificar el cumplimiento del fallo de la acción popular, la cual resolvió conservar el espacio público de los alrededores de la plaza san francisco y este órgano de control solicitó a la administración municipal el control y preservación en la zona para dar cumplimiento al fallo judicial.

Por otro lado, se realizaron mesas de trabajo con el DADEP y los vendedores informales, los cuales solicitan un espacio público donde puedan ejercer sus labores comerciales legales, y dentro de los compromisos adquiridos con esta población se solicitó el permanente contacto con los representantes y vendedores informales de la zona de la calle de los estudiantes y ASOISLA, para orientar sobre la oferta institucional disponible en el municipio

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO HABITACIONAL Y REUBICACION DE BIENES INMUEBLES.

Se instauro un Comité de verificación con el fin de revisar el estado actual del cumplimiento del fallo respecto a la reubicación de las familias ubicadas en los asentamientos cervunion, caminos de paz y luz de esperanza de igual manera se llevó acabo mesa de trabajo frente a la problemática de readecuación de las viviendas o reubicación de las familias del barrio las delicias por problemática según estudio de suelos y ruptura de alcantarillados del barrio, de igual manera se ejecutaron mesas de trabajo territorial de acompañamiento social e infraestructura social del programa de vivienda gratuita del municipio de Bucaramanga trayendo a colación las presuntas irregularidades en las entregas de viviendas de familias beneficiadas campo Madrid, Betania y la inmaculada.

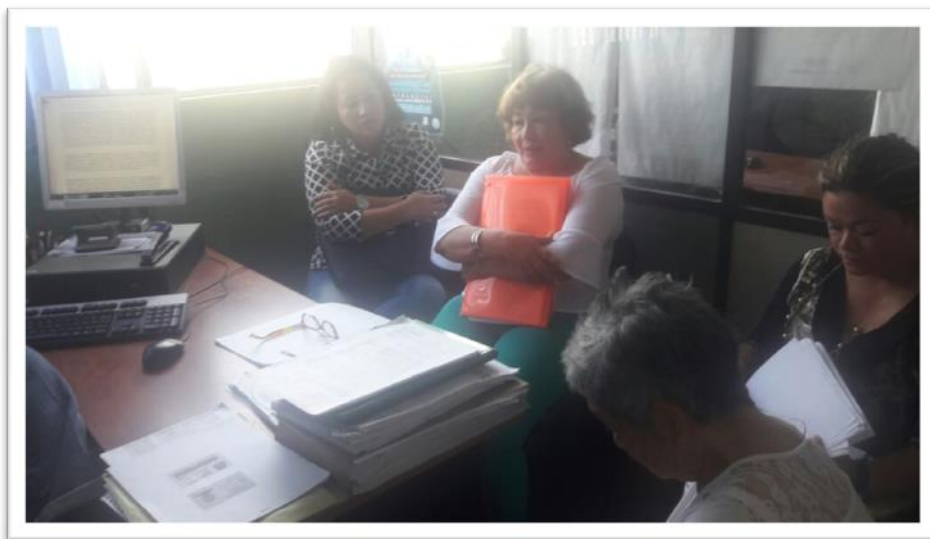


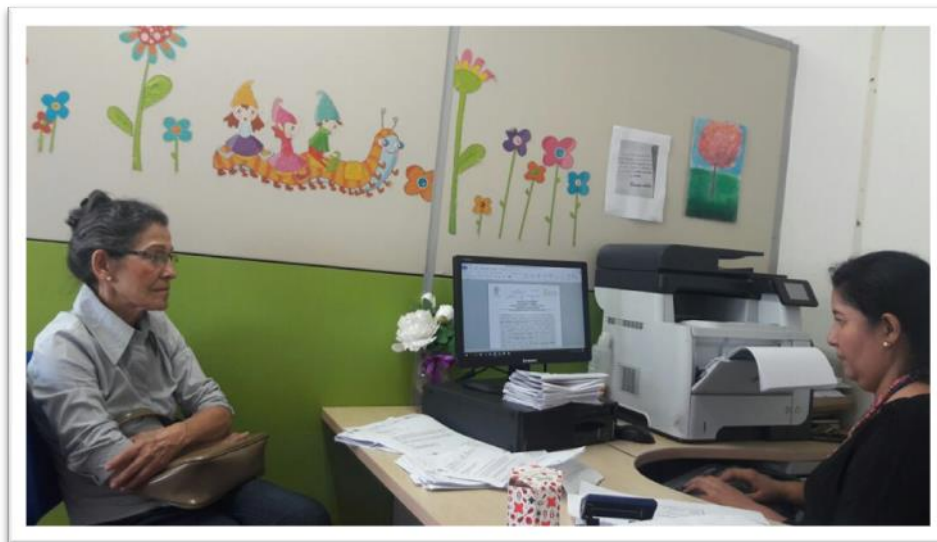
DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA

En el trimestre comprendido entre los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2017, la Delegada para la Defensa Del Menor la Mujer y la Familia, ha recepcionado un total de 99 peticiones, relacionadas con temas que tienen que ver con educación, apoyo psicológico, invitaciones a la delegada, participación en comités, seminarios, charlas y conferencias, veedurías a procesos, visitas especiales, hogares sustitutos, hogares Claret, acompañamientos audiencias de violencia intrafamiliar y de adulto mayor, mesas de trabajo entre otras,

ACOMPÑAMIENTOS DE AUDIENCIA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE ADULTO MAYOR EN COMISARIA DE FAMILIA

La Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, asistió a un total de (58) Acompañamientos a Audiencias de Violencia Intrafamiliar y de Adulto Mayor requeridos por los usuarios, dejando claro el deber y el compromiso por parte de esta Delegada en ser garante de los derechos de los ciudadanos.







APOYO PSICOLÓGICO

La asesoría psicológica es el acompañamiento y apoyo terapéutico que consiste en el trabajo conjunto entre el paciente y el psicoterapeuta, permitiéndole al ciudadano, generar ideas que le permitan la resolución de conflictos personales, obteniendo las herramientas necesarias para enfrentar las diversas situaciones satisfactoriamente y lograr así la transformación de la persona de manera permanente.

De acuerdo a lo anterior esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia ha realizado un total de 116 atenciones Psicológicas, de las cuales un 85% obedecen a las remitidas por parte de las comisarias de familia, y el otro 15% son solicitadas por las diferentes entidades públicas y por los particulares, entre las cuales se manejan temas como:

- Conflicto Familiar
- Violencia Intrafamiliar
- Manejo y Control de la Ira
- Pautas de Crianza
- Control de Emociones
- Autoestima
- Comunicación Asertiva
- Violencia Psicológica
- Bullying
- Custodia del Menor

CONFERENCIAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Con el fin de crear conciencia entre las personas, sobre las diferentes problemáticas sociales que afectan en nuestra sociedad, esta Delegada para la Familia se ha fijado como plan estratégico la implementación de pedagogías relacionadas con Charlas, Talleres, Conferencias, y Seminarios que permitan llegar a los, Estudiantes de Instituciones Públicas y Privadas, transmitiendo un mensaje de conciencia y sensibilización, dichas pedagogías tratan temas como:

- Drogadicción
- Pandillismo
- Bullying
- Violencia Intrafamiliar
- Formación en Valores – Responsabilidad – Obediencia – Respeto – Fortaleza.









PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, REGISTRO Y VIGILANCIA:

ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y EXPLOTACION SEXUAL

El trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo o actividad que priva a los niños de su infancia. En efecto, se trata de actividades que son perjudiciales para su salud física y mental, por lo cual impiden su adecuado desarrollo.

Para contribuir en la prevención de esta problemática social, la Personería Municipal ha dispuesto un equipo interdisciplinario idóneo, para que realice un estricto control de los establecimientos públicos (Residencias, Moteles, Hostales, Bares y Discotecas) los cuales son los principales focos de vulneración de los Derechos de niños niñas y adolescentes,





OPERATIVOS PREVENCIÓN ESTUPERFACIENTES

La Personería de Bucaramanga, en alianza con la Policía de Infancia y Adolescencia ha venido realizando trabajos mancomunados, con el fin de llegar de manera sorpresiva a las Instituciones Educativas donde se ha venido acrecentando la problemática del consumo y distribución de sustancias alucinógenas, por lo que mediante operativos con personal de la Policía y ayuda de los caninos antinarcóticos, se ha reforzado la vigilancia y control en algunos de los entes educativos del Municipio.





VIGILANCIA Y CONTROL PROGRAMA PAE

La Personería de Bucaramanga, ha venido realizando labores de estricto control y vigilancia, sobre el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (**PAE**), con el objetivo de velar y garantizar, que dicho programa del Estado, llegue a cada una de las Instituciones educativas del Municipio en sus diferentes modalidades de distribución (ración industrializada – preparado en sitio), y de esta manera todos los niños y niñas que sean acreedores de este beneficio puedan gozar y disfrutar de un complemento nutricional de calidad.





INVITACIONES A LA DELEGADA DE FAMILIA

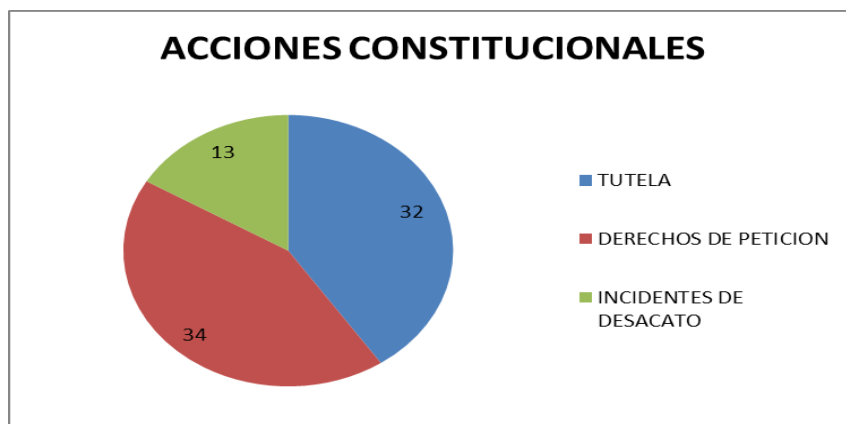
La Personería de Bucaramanga, a través de su Delegada Para La Defensa del Menor La Mujer y La Familia, ha brindado el continuo apoyo a las diferentes Entidades que en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de sus deberes, han requerido la presencia de este órgano de control, con el objetivo de brindar total transparencia en todos y cada uno de sus procesos.



DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en cumplimiento de sus funciones generales de atención a la población en situación de desplazamiento o en condición de vulnerabilidad, ha contribuido en el periodo que comprende del mes de Enero a Marzo de 2017, en la recepción de 32 declaraciones de desplazamiento forzado en la sede principal, 13 recursos de reposición y en subsidio de apelación frente a resoluciones expedidas por la unidad de víctimas adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, donde se resuelve no incluir a un núcleo familiar dentro del registro único de población desplazada.

Del mismo modo, observando los diferentes inconvenientes que se siguen presentando frente a la prestación de servicios por parte de las EPS del municipio, se coadyuvó en la elaboración de 32 tutelas en materia de salud y entrega de ayudas humanitarias por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; además se elaboraron 34 Derechos de Petición en diferentes asuntos y se brindó un total de 163 asesorías en diferentes áreas.



Por otro lado, se ha avocado conocimiento de 64 peticiones y 04 comisiones, las cuales han sido debidamente tramitadas ante las autoridades, entes competentes y contestadas a los peticionarios de manera oportuna; dichas comisiones y peticiones en este año, se han ocupado principalmente de trámites ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Fuerzas Militares, EPS, y Centros Carcelarios de la ciudad.

Adicionalmente a lo anterior, en procura del debido proceso al interior de las investigaciones disciplinarias que se adelantan contra los internos de los centros penitenciarios y carcelarios de Bucaramanga, se ha hecho presencia en 22 consejos de disciplina entre la cárcel modelo y la reclusión de mujeres de Bucaramanga. Además de forma bimensual se está adelantando en los centros Penitenciarios de la ciudad, en forma conjunta con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo-Regional Santander, comités de Derechos Humanos con el fin de mitigar al máximo las posibles vulneraciones de Derechos a los que están expuestos los miembros de la comunidad que se encuentra cumpliendo sus penas en dichos centros de reclusión.



La Personería de Bucaramanga invitada por el sindicato de trabajadoras sexuales y la organización ASMUBULI – Asociación Nacional de Mujeres buscando Libertad en el Derecho al trabajo – Derecho Laboral, hace presencia junto con otras entidades del estado con el fin ofrecer soluciones a la problemática que vive este tipo de población y sus núcleos familiares.



Realizamos Mesa de trabajo sobre la problemática de falta de atención médica en once hogares geriátricos de Bucaramanga junto con Secretaría de Salud, Secretaria de Desarrollo Social, Supersalud y Directores de asilos con el fin

que las EPS cumplan con la atención obligatoria que se debe brindar a los adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad.



Se realizó mesa de trabajo en el Área Metropolitana por la problemática de Satraes, donde se le informa al señor Jairo Perea, representante de los taxis camionetas que el Área metropolitana ya adelanto todas las Acciones posibles con el fin de determinar la viabilidad de seguir prestando con sus automotores el servicio público y que no se ajustaban a la ley, por lo cual se le solicita levantar la manifestación pacífica que tiene e iniciar las acciones legales a las que tiene Derecho, a lo cual manifestó su deseo de levantar la protesta y mirar otros mecanismos legales.

Se realizo acompañamiento por parte de la Delegada de Derechos Humanos al señor Jairo Perea con el fin de levantar la protesta pacifica en la que se encontraba hace mas de un año, en contra del Area Metropolitana caso camioneta taxis que estaban vinculadas a la empresas Satraes y que no contaban con los permisos para ejercer la actividad de servicio publico, donde de forma totalmente voluntaria decide retirarse e iniciar las acciones legales a que hubiere lugar.





Personero de Bucaramanga como garante de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga, realizó mesa de Trabajo con las líderes de las Trabajadoras Sexuales, junto a delegados de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Desarrollo; para tratar problemática sobre los hijos e hijas de las mujeres que realizan este trabajo, ya que no cuentan con los hogares BÚHO y sus hijos se han visto expuesto a abusos sexuales; además se busca solución urgente ante proyecto de marroquinería que manejaba la Administración Municipal anterior como programa de resocialización y que a la fecha no se ha retomado con las Trabajadoras Sexuales que se encontraban vinculadas al mismo.



Realizamos mesa de trabajo de manera conjunta con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Interior de Bucaramanga, La Defensoría de Espacio Público, la Policía Nacional, el Dane y el Hospital Psiquiátrico San Camilo Bucaramanga, con el fin de conocer los avances por parte del ente territorial en la aplicación de la política pública de habitante de calle (Ley 1641 de 2013).



Como
garantes de
los derechos
de los
ciudadanos
y apoyando
la
resocializaci
on de la



poblacion privada de la libertad, realizamos actividad ludica recreativa y cultural con las internas del centro penitenciario de mujeres de Bucaramanga, con el fin de conmemorar la lucha historica de las mujeres por la reivindicacion y de sus derechos y la busqueda incesante de un mundo cada vez incluyente y humanista.





Realizamos jornada de atención a internas de reclusorio de mujeres de Bucaramanga, en temas relacionados con la inclusión en el registro único de víctimas con funcionarios de la Unidad de víctimas, el número total de la comunidad que recibió atención fue de 70 internas.



Por iniciativa de la Personería Municipal de Bucaramanga realizamos jornada de afiliación al Sisben de las Trabajadoras Sexuales de la Ciudad con el ánimo de que ellas cuenten con los beneficios que ofrece ese programa.





Realizamos a través de nuestros delegados de la Defensa del Menor, la mujer y la Familia y Derechos Humanos, charla de autoestima y superación personal a las líderes de trabajadoras sexuales de los diferentes sectores de la ciudad.



En Cumplimiento de la política pública de atención a las víctimas del conflicto armado, la Personería de Bucaramanga acompañó y participó en el Comité de Justicia Transicional que se llevó a cabo en la Alcaldía Municipal, donde se aprobó el Plan de Atención Territorial (PAT), que corresponde a los programas a ejecutar por parte de la administración municipal en favor de las víctimas de Bucaramanga para el año 2017.



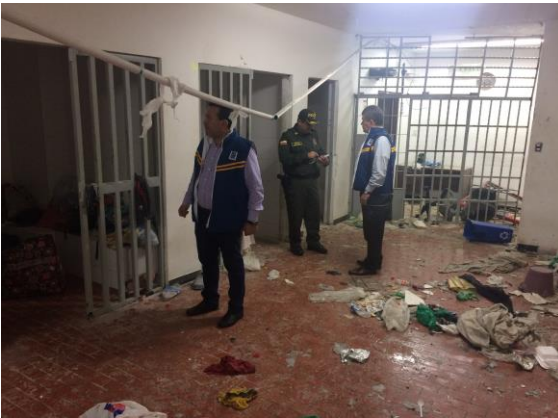


La Personería de Bucaramanga, como garante de los Derechos Humanos, realizó entrega de medicamentos a las personas que se encuentran retenidas en los calabozos de Servicios Judiciales de Bucaramanga.



La Personería de Bucaramanga a través de su Delegada de Derechos Humanos hizo presencia en las Instalaciones del Centro de Servicios Judiciales con el fin de garantizar los derechos a raíz del motín presentado al interior del palacio de justicia, como Ministerio Público y en aras de garantizar los Derechos Fundamentales de la población detenida, realizamos acompañamiento en razón al necesario traslado que debe darse a la Cárcel Modelo a las personas detenidas preventivamente, ya que la celda del Centro de Servicios Judiciales no es un sitio idóneo para mantener a estas personas.





Haciendo seguimiento a la problemática que afronta la ciudad sobre la población carcelaria, realizamos acompañamiento a la Defensoría del Pueblo en visita de inspección y verificación a estado de detención de personas privadas de la libertad en el Centro de Servicios Judiciales. Seguiremos siendo garantes de los derechos de los ciudadanos y de la población en especial condición de vulnerabilidad.



Gracias a las gestiones adelantadas por el Personero de Bucaramanga a través de la Delegada de Derechos Humanos, se realizó brigada de salud para la atención inmediata de los detenidos del Centro de Servicios Judiciales.



Así mismo, la Delega de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga asistió al comité Territorial de Justicia Transaccional, en el cual se discutió el presupuesto para la vigencia 2017, y socializó el proceso de inscripción para la elección de la mesa de participación de víctimas del municipio de Bucaramanga.



En las instalaciones de la Gobernación de Santander se realizó una mesa de trabajo para tratar la problemática de la población carcelaria, se buscan soluciones efectivas y urgentes ante la crisis carcelaria que afecta al Municipio. A esta reunión hace presencia Secretaría del Interior Departamental, Defensoría del Pueblo, Personería de Bucaramanga representada por el doctor Omar Alfonso Ochoa Maldonado, INPEC y algunos Magistrados.





La Personeria de Bucaramanga a través de la Delegatura de Derechos Humanos, realizó acompañamiento a operativo de verificación migratoria de población extranjera que esta ejerciendo labores de cualquier tipo en la ciudad, la Personeria de Bucaramanga asistió en compañía del Ministerio del Trabajo, Migración Colombia y Policía Nacional.



La Personería de Bucaramanga a través de la Delegada de Derechos Humanos realizó una mesa de trabajo con las diferentes asociaciones de víctimas con el objetivo de hacer la socialización, respecto de los detalles de la inscripción para la elección de las mesas de participación de víctimas que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año.



Como garantes de los Derechos de los ciudadanos, la Personería de Bucaramanga hace acompañamiento a la mesa de trabajo entre el Acueducto (AMB) y el Sindicato SINALTRAINAL. (30 de Marzo de 2017)



En las instalaciones de la Secretaría del Interior Municipal se realizó mesa de trabajo con Personería de Bucaramanga, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Desarrollo, Secretaría de Interior, ICBF y Policía MEBUC; con el fin de establecer soluciones urgentes a la problemática presentada con población Trabajadora Sexual del Municipio de Bucaramanga. Se busca establecer compromisos por parte de la administración municipal para el cumplimiento de los Hogares Búho para los hijos de estas mujeres en condición de población vulnerable.

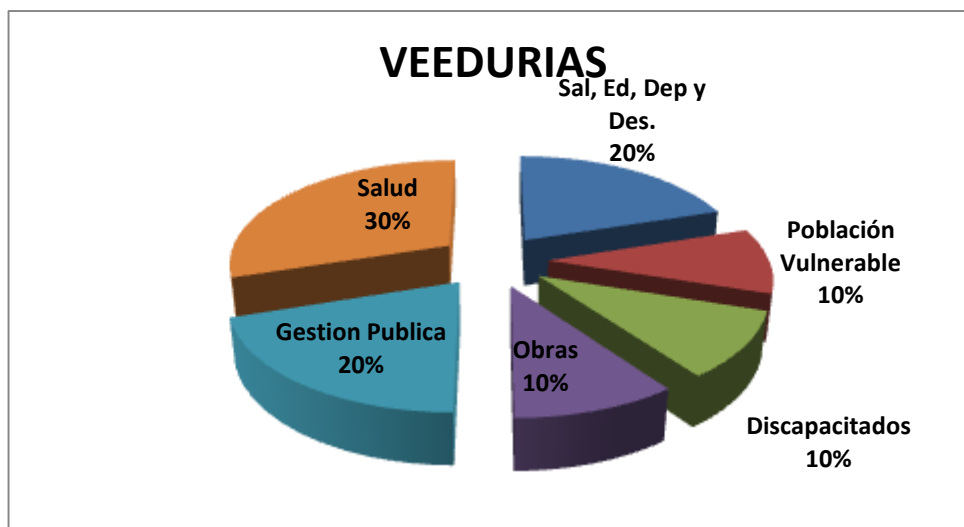


A través de la Delegada de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga se gestionó para que la Eps Saludtotal le brindara la atención de plan domiciliario a la peticionaria a través de la Fundación Remehos, institución que cuenta con instalaciones propias y profesionales especializados para lograr la mejoría del 100% del cuadro clínico que presenta el menor al cual se le realizó acompañamiento de forma total.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Pensando en facilitar el acceso de la comunidad a las Resoluciones por medio de las cuales se inscriben veedurías ciudadanas al interior de la Personería de Bucaramanga; en la actualidad se encuentran disponibles en la página web de la Personería Municipal, las resoluciones relacionadas con las veedurías 2016 y se vienen subiendo periódicamente a la web las correspondientes al año 2017.



- En el primer trimestre de 2017, se han registrado 5 veedurías ciudadanas y comprendieron diferentes objetos sociales como gestión pública, salud, programas para discapacitados y población vulnerable, gestión pública, programas de la Secretaría de Educación y obras de alcantarillado.

MATERIA OBJETO DE VIGILANCIA	NUMERO DE VEEDURIAS INSCRITAS
Salud y Medio Ambiente	1
Familias en Acción	1
Obras de Infraestructura	1
Gestión Pública	2
TOTAL VEEDURIAS INSCRITAS	5

MINISTERIO PÚBLICO

En aras de coadyuvar en la problemática de hacinamiento carcelario que se ha venido abordando por parte de la Personería Municipal de Bucaramanga bajo la presente administración, y teniendo en cuenta que dicha problemática obedece a diferentes temas multicausales de política criminal y administrativa entre otros, que activan a la Personería para que en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales inicie una intervención que en principio tendencialmente articule a los diferentes actores Estatales para brindar una solución desde la perspectiva de violación de los Derechos Fundamentales y la protección de los mismos.

De acuerdo a lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

- Requerimientos hechos a la FIDUPREVISORA y al USPEC (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios) relativos a contingencias presentadas en la Cárcel Modelo con ocasión de la dilación de atención médica ya autorizada, carencia de insumos odontológicos y falta de funcionamiento de planta eléctrica. Lo anterior para que estas Entidades en ejecución de sus competencia empleen los medios más adecuados para el cumplimiento de sus objetivos a fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de la libertad.
- Requerimientos hechos al Alcalde de Bucaramanga en relación con el cumplimiento de las obligaciones para con la población carcelaria, en adherencia a la siguiente normativa:

Ley 65 de 1993 “Artículo 17 CÁRCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. *Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, y organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva”.*

(...) “En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios”.

Ley 715 de 2001.

Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(...)

76.6. En materia de Centros de Reclusión

Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad”.

Sentencia T-762 de 2015 “Estado de cosas inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcerario”, la cual en su parte resolutive establece:

“VIGÉSIMO CUARTO: INSTAR a los Municipios de Bucaramanga, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Medellín, Bogotá, Cúcuta, Anserma, San Vicente de Chucurí, Cartago, Palmira, Florencia, Itagüí, Apartadó, Roldanillo y Villavicencio; y a los Departamentos de Santander, Risaralda, Antioquia, Norte de Santander, Caldas, Valle del Cauca, Caquetá y Meta, por intermedio de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, para que emprendan todas las acciones administrativas, presupuestales y logísticas necesarias para involucrarse efectivamente en el proceso seguido, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para cumplir con las obligaciones consagradas en la Ley 65 de 1993, sus modificaciones y las órdenes que surjan de esta providencia”.

Sobre ese particular, es pertinente citar el contenido de los mandatos normativos, de donde emanan las responsabilidades asignadas a las Entidades Territoriales:

- Invitación a diferentes personalidades al evento de resocialización y construcción de cultura de paz y reconciliación





- Se reliva el papel que desempeñó el Ministerio Público en el sentido de intervenir tempranamente en la problemática de hacinamiento en el centro de servicios judiciales en fecha 13/03/17 gestionando alimentos, medicinas, útiles de aseo y una brigada de salud.



- Este Ministerio Público también coadyuvó en la gestión del traslado de detenidos hacia la Cárcel Modelo de Bucaramanga, por causa del motín presentado en fecha 21/03/17.



- De igual manera, la Personería Municipal de Bucaramanga lidero y apoyó de manera importante la celebración del evento deportivo denominado “*Me la juego por la reconciliación*”, realizado en la Cárcel Modelo de Bucaramanga el día 31/03/17, en donde se buscó acercar a diferentes actores del otrora conflicto armado, esto es, AUC- FARC EP. y E.P.L , para generar espacios de perdón y reconciliación como un paradigma a replicar en nuestra sociedad en procura de proyectar un país en donde los valores democráticos dejen de ser una utopía y se vayan arraigando paulatinamente en nuestra cotidianidad a través de un partido de futbol y una jornada de bienestar social.



Este evento fue el inicio de un proyecto de resocialización liderado por esta Entidad, que busca dotar de herramientas personales y laborales a los reclusos próximos a obtener su libertad, con el fin de coadyuvar a que su proyecto de vida sea sostenible en la legalidad.



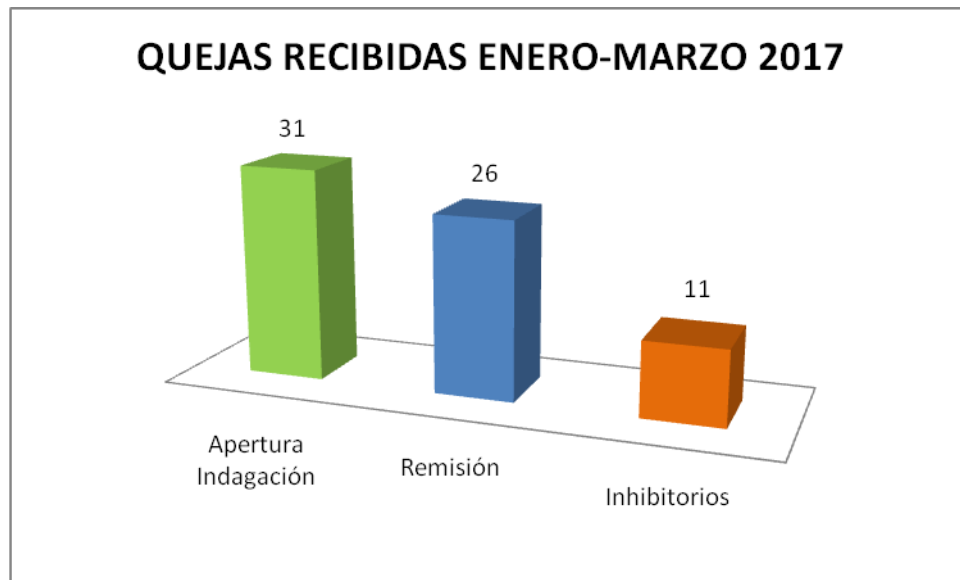


VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

La Delegada de vigilancia administrativa de la Personería de Bucaramanga es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones por faltas disciplinarias contra los servidores públicos adscritos de la administración central y entidades descentralizadas de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 y Ley 1474 del 2011 Ley Anticorrupción.

En cumplimiento de esta labor para el trimestre comprendido entre Enero a Marzo del 2017 se recibieron 76 quejas, a las cuales se les realizaron los siguientes trámites:

QUEJAS RECIBIDAS	
Apertura Indagación	31
Remisión	26
Inhibitorios	11



Una vez realizado el trámite pertinente a cada uno se valida en el sistema un total de procesos activos de 236.



TALENTO HUMANO

La Personería de Bucaramanga cuenta con un equipo de trabajo altamente Profesional y con servidores públicos comprometidos, quienes por medio de las obligaciones laborales ordinarias han venido dando cumplimiento a los objetivos que institucionalmente fueron asumidos para el año 2017, lo que le permite colocar su rendimiento en estándares de eficiencia, eficacia y alta calidad en el ámbito laboral.

La formación y capacitación para los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, en general, se focalizó a programas de inducción y reinducción en diferentes contextos que le permitan alcanzar los resultados esperados en las funciones inherentes a su empleo y que estén determinadas por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes.

De conformidad con los ordenamientos de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los vigentes del Decreto 1567 de 1998 y Título V del Decreto 1227 de 2005, se adoptó el Plan Anual de Formación y Capacitación para los funcionarios de la entidad, previo análisis de las necesidades consultadas entre los empleados vía encuesta y posibilidades presupuestales.

CAPACITACIONES REALIZADAS

Nombre de la capacitación	Oficina delegada
1. Responsabilidad Disciplinaria y Contratación Estatal	Secretaría General, delegados Penales, Delegado de Bienes, Delegado de Derechos Humanos, Delegado de Familia, Delegado de Vigilancia administrativa y Profesionales Especializados.
2. Nuevo Procedimiento Penal abreviado y acusador privado.	Delegados Penales I, II, III
3. Inducción y Reinducción al Sistema de Gestión de Calidad	Todos los Funcionarios,

En procura de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, elevando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio de la Personería de Bucaramanga, armonizando la vida laboral con otros sectores de la productividad se implementó el Plan Anual de Bienestar Social Incentivos y Estímulos de la Personería de Bucaramanga, para garantizar el mejoramiento del clima laboral y familiar, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 el cual se ha venido ejecutándose según lo planeado como lo informa la Comisión de Personal encargada de su seguimiento:

ACTIVIDADES DE BIENESTAR EJECUTADAS

1. Modificación Jornada laboral ordinaria para compartir en familia fechas especiales tales como: -- Semana Santa – Encuentros deportivos de interés nacional.
2. Permiso para cursar estudios en distintos niveles de la formación académica a los empleados.
3. Permisos para ejercer la docencia teniendo en cuenta las máximas jornadas permitidas por la ley.
4. Día de permiso remunerado con ocasión de cumpleaños de cada funcionario.
5. Días de permiso por acuerdo laboral.
6. Celebración del día de la Mujer

RECURSOS FÍSICOS

La Personería, cuenta con una infraestructura que permite cumplir con los requisitos mínimos para desarrollar las actividades inherentes a la prestación de los servicios ofrecidos por la Entidad en desarrollo de uno de sus lineamientos estratégicos e implementa los planes de mantenimiento correctivo y preventivo de los espacios locativos, del parque automotor, de los equipos de sistemas, equipos de oficina, canales de comunicación y aquellos que hacen parte de la infraestructura y que son necesarios para lograr el funcionamiento de la entidad.

Durante el primer trimestre del año 2017, se han gestionado la totalidad de los requerimientos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad.

GESTIÓN DOCUMENTAL

El proceso de gestión documental durante la vigencia ha reforzado las buenas prácticas de la misma a partir del uso de herramientas tecnológicas, logrando disminuir el consumo del papel, sensibilizando el personal y generando cultura de archivo, en cumplimiento de la directiva presidencial 04 y la normatividad vigente en materia de archivo.

Teniendo en cuenta que este proceso comprende las actividades de revisar, organizar y recibir cada una de las transferencias documentales realizadas por las dependencias responsables del archivo de gestión y mantener actualizado el software de correspondencia, es preciso comunicar que la totalidad de las transferencias documentales se efectuaron en forma efectiva y oportuna; con relación al mantenimiento del software de correspondencia, se continuó adelantando el uso eficiente del software el cual se constituye como una herramienta ágil para la oficina de archivo y correspondencia que permite manejar el historial de los expedientes electrónicos de manera homogénea al expediente físico, facilita la asignación de permisos a los usuarios para la clasificación de la correspondencia y los inventarios documentales, mejora los reportes de la distribución del correo certificado o interno, permite conocer a través de estadísticas la correspondencia recibida en la entidad por dependencia y series documentales, y permite manejar inventarios documentales electrónicos en las tres fases del archivo, entre otros.

En el primer trimestre del año 2017, el software de correspondencia se encuentra totalmente actualizado y la información digitalizada de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.



GESTIÓN CONTRACTUAL

La Personería de Bucaramanga, con el fin de mejorar el esquema de adquisiciones públicas, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007), durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2017, promovió dentro de la contratación pública, los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia, economía, entre otros, mediante el cual se logró la participación de manera libre y plural de los interesados y/o posibles oferentes; estableciendo mecanismos y exigencias razonables de conformidad con las normas contractuales vigentes.

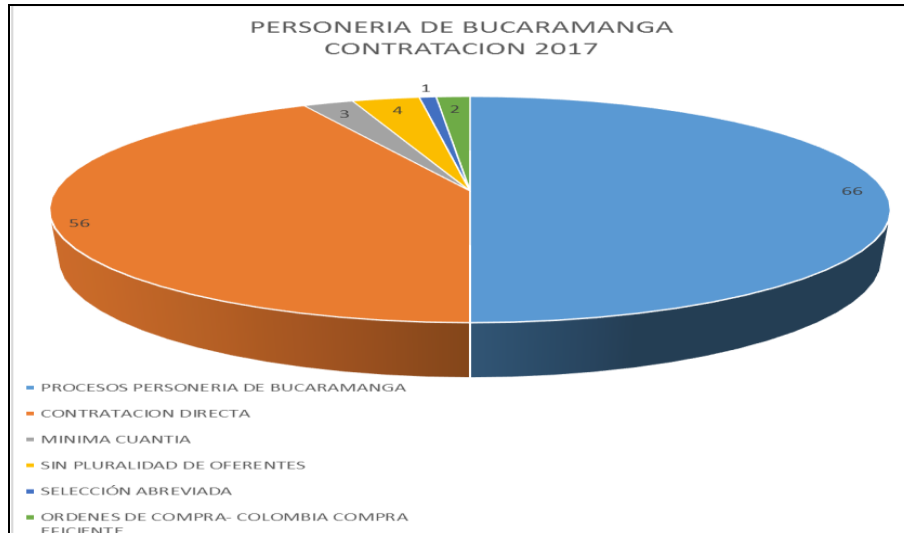
La idoneidad del personal del sector público, con herramientas de aprendizaje relacionadas con los aspectos conceptuales, técnicos, legales y de procedimiento de las compras y la contratación pública y la atención de consultas jurídicas, generales y abstractas, relacionadas con la forma como debe tener entendimiento para su aplicación, las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, han permitido la consolidación de una contratación pública más eficaz y acorde no solo a la necesidad Institucional, sino a la normatividad aplicable.

Es por ello que hemos logrado adquirir bienes y servicios, no solo dentro de los procesos normales instituidos por las leyes de contratación pública, sino por lo desarrollado directamente por Colombia Compra a través de la Tienda Virtual, logrando así reducir costos no solo presupuestales, sino procesales y temporales, es así que se logró la adquisición de seguros SOAT, combustible y seguros contra Todo riesgo de vehículos automotores.

TOTAL PROCESOS PERSONERÍA DE BUCARAMANGA A MARZO 31 DE 2017	66
CONTRATACIÓN APOYO A LA GESTIÓN	56
MINIMA CUANTIA	3
SIN PLURALIDAD DE OFERENTES	4
ORDENES DE COMPRA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	2
SELECCIÓN ABREVIADA	1



En consecuencia, como Ente de control, y sujeto a la normatividad positiva de Contratación Estatal, se ha procurado en ser un cumplidor eficiente de los procesos de adquisición de bienes y servicios.



GESTIÓN FINANCIERA

La Personería es una Entidad que sus ingresos dependen de un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Bucaramanga de conformidad con la ley 617 de 2000.

“ARTICULO 10. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS, PERSONERÍAS, CONTRALORÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES:

Los gastos de personerías, contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites:

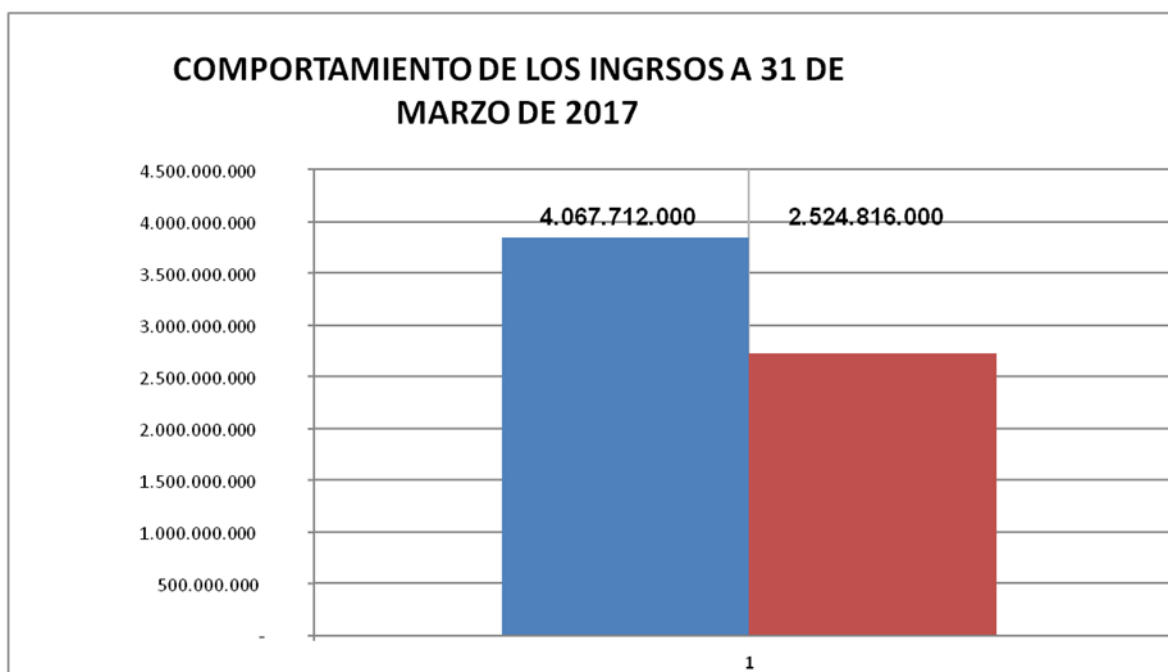
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2017 PERSONERIA DE BUCARAMANGA

La Personería de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2017, se le asignó un presupuesto CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$4.067.712.000), correspondiente al 1.24%, de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Municipio de Bucaramanga, que fueron estimados en la suma de TRECIENTOS VENTISIETE MIL

QUINIENTOS NOVENTAS Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 327.598.141.348)

A 31 de MARZO de 2017 por concepto de transferencias la Personería de Bucaramanga recaudo el 100% del presupuesto aprobado, es decir, la suma de CUATRO MIL SESENTA Y SIETE *MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$4.067.712.000)*, tal como lo muestra la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	RECAUDADO A 31 DE MARZO DE 2017	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	4.067.712.000	2.524.816.000	62%
APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	2.524.816.000	2.524.816.000	100%



Con respecto a los Gastos, a 31 de Marzo de 2017 la entidad comprometió la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.546.878.263) es decir lo equivalente a un 38% del total del presupuesto de Gastos aprobado. Estos gastos están representados de la siguiente manera:

CODIGO FUT	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPORTAMIENTO A 31 DE MARZO DE 2017	%
1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,067,712,000	1,546,878,263	38%
1.1	GASTOS DE PERSONAL	3,125,153,661	1,157,563,378	37%
1.2	GASTOS GENERALES	942,558,339	389,314,885	41%

RESUMEN PRESUPUESTAL	
DESDE EL PUNTO DE VISTA PRESUPUESTAL	
RECAUDOS EFECTIVOS A 31 DE MARZO DE 2017	2.524.816.000
COMPROMISOS A 31 DE MARZO DE 2017	1.546.878.263
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	977.937.737
DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PAGOS	
RECAUDOS EFECTIVOS A 31 DE MARZO DE 2017	2.524.816.000
PAGOS 31 DE MARZO DE 2017	578.462.152
(+) CUENTAS POR PAGAR	968.416.111
TOTAL PAGOS	578.462.152
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAJA	977.937.737



CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta las exigencias de Ley y a las solicitudes formales realizadas por los entes externos, se permite reportar los informes que fueron presentados de manera oportuna:

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI – FURAG - CALIDAD

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó que la PERSONERIA DE BUCARAMANGA presentó la encuesta MECI VIGENCIA 2016 para la evaluación al Sistema de Control Interno teniendo como resultado por indicador de madurez **91.88%** lo que nos indica que tenemos un sistema **AVANZADO**.



El cual quiere decir que la entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel.

La política de riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Se ha apropiado los mapas de riesgos en cada uno de los procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles.

AUDITORÍAS

La Personería de Bucaramanga a recibido en este primer trimestre dos (2) auditorias por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga las cuales se describen de la siguiente manera:

La primera AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2016 PGA 2017 se está desarrollando en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y culminará el 28 de abril de 2017.

La segunda AUDITORÍA ESPECIAL A LA ESTAMPILLA PROANCIANO VIGENCIA 2016 – PGA 2017 realizada en el mes de Marzo.

ELABORACIÓN PLANES DE ACCIÓN 2017

En cuanto al cumplimiento a las actividades programadas para el año 2017, se elaboran y se socializan con cada líder de proceso los Planes de Acción de los quince procesos para la vigencia 2017.

- **SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL SECOP**

Se realiza de manera aleatoria la revisión de la contratación que se sube al SECOP, donde se evalúa que se haga de manera oportuna y de acuerdo al procedimiento establecido.

- **SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL SIGEP**

Se realiza seguimiento aleatorio a la plataforma del SIGEP, con una muestra del 40% del total de los funcionarios y contratistas adscritos a la personería de Bucaramanga donde se evalúa los ítems de estudios y experiencia laboral a fin de corroborar dicha información con los documentos presentados y perfiles que requiere el cargo.

- **SEGUIMIENTO PLATAFORMA SIGED**

Se realiza seguimiento periódico al Sistema de Gestión Documental de la entidad- SIGED, revisando correspondencia pendiente por respuesta de diez procesos.



- **RENDICIÓN DE CUENTAS ELECTRÓNICA REPORTADA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

El 16 de febrero la Personería Municipal de Bucaramanga, presentó su rendición de cuentas electrónica correspondiente a la vigencia del año 2016. Los formatos presentados son los siguientes:

FORMATO	CONCEPTO
[F01 AGR]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F02A AGR]:	FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor
[F02B AGR]:	FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja
[F03 AGR]:	FORMATO 3. Cuentas Bancarias
[F03A CDN]:	FORMATO 3A. Movimiento de Bancos
[F04 AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F05A AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas
[F05B AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario
[F06 AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos
[F06A CDN]:	FORMATO 6A. Relación de Ingresos
[F07 AGR]:	FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B1 CDN]:	FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación pptal.
[F08A AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09 AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia
[F10 AGR]:	FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal
[F11 AGR]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar
[F12 AGR]:	FORMATO 12. Proyectos de Inversión
[F14A1 AGR]:	FORMATO 14A1. Talento Humanos - Funcionarios por Nivel
[F14A2 AGR]:	FORMATO 14A2. Talento Humano - Nombramientos
[F14A3 AGR]:	FORMATO 14A3. Talento Humano - Pagos por Nivel
[F14A4 AGR]:	FORMATO 14A4. Talento Humano - Cesantías
[F14A5 AGR]:	FORMATO 14A5. Talento Humano - Número de Funcionarios
[F15A AGR]:	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales
[F15B AGR]:	FORMATO 15B. Acciones de Repetición
[F16]:	FORMATO 16. Gestión Ambiental
[F20 1A CCC]:	FORMATO F20_1A_CCC Acciones de Control a la Contratación de Sujetos CMB
[F20 2 AGR]:	FIDUCIAS: Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuenta y fideicomisos abiertos
[F23 AUSTGA]:	FORMATO 23. Austeridad del Gasto Publico
[F23A AUSG]:	FORMATO 23A. Asignación y Uso de Teléfonos Fijos y Celulares

[F24 PLME]:	FORMATO 24 .Presentación Plan de Mejoramiento
[F24A APLME]:	FORMATO 24A. Avance Plan de Mejoramiento
[F25 COMPRA]:	FORMATO 25. PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD
[F25A EJCOM]:	FORMATO 25A. Ejecución del plan de compras
[F27A EPLAC]:	FORMATO 27A. EJECUCION DEL PLAN DE ACCION
[F28 INGES]:	FORMATO 28. Indicadores de Gestión
[F32 PESTRA]:	FORMATO 32. PLAN ESTRATEGICO

- **INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, la oficina de control interno presentó el informe pormenorizado comprendido en el periodo de Noviembre de 2016 a febrero de 2017, sobre el estado del sistema de control interno, donde se analizan los tres subsistemas sus fortalezas y debilidades, así como las recomendaciones al mismo.; Este informe se encuentra en la página web de la entidad.

- **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO Y MAPA DE CORRUPCION 2017**

El día 30 de enero La Personería de Bucaramanga, adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

De acuerdo al Decreto No. 984 de 2012, artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: La oficina de Control Interno verifica en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envía al representante legal de la Personería de Bucaramanga, un informe trimestral, que determina el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



- **PRESENTACIÓN DE INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.**

Este informe tiene como objetivo verificar la efectividad de los controles establecidos al interior de la Personería de Bucaramanga, el seguimiento y la verificación en el Sistema de Control Interno Contable, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 357 del 23 de Julio de 2008, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable.

La oficina de Control Interno presenta este informe de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, donde de manera detallada se registra la evaluación de las actividades encaminadas a rendir sobre el estado del Control Interno contable de la entidad.

- **PROYECTO DE ELABORACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN MIPAC 2017-2020**

Se realiza proyecto de elaboración Modelo Integrado De Planeación Ambiental y Conservación en el mes de marzo, el cual tiene por misión, Coadyuvar a la conservación del ambiente y al desarrollo sustentable, mediante la generación de conocimiento de frontera, la formación de recursos humanos especializados y la vinculación con los sectores académico, público, social y productivo, aportando soluciones para el manejo racional de los recursos naturales en beneficio de la sociedad.

El objetivo de la planeación ambiental es el de integrar la planeación del sector público con la problemática ambiental y proporcionar un marco de trabajo integral que facilite la toma de decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible.

La planeación ambiental integra los temas de gestión, contaminación del agua, contaminación visual, entre otros, además de propender por la gestión ordenada, transparente, equitativa y eficaz, en beneficio de sus componentes para el presente y futuro.

Es por todo lo expuesto anteriormente que como Personero Municipal, me permito rendir el presente informe de gestión trimestral correspondiente al periodo de los meses de Enero-Marzo de 2017, a la ciudadanía en general de Bucaramanga y a los Honorables Concejales de la ciudad.

Cordialmente,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga